

MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2026/04243 *Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación inicial del expediente de declaración de parcela sobrante en la calle Aldea de Venta de Gaeta.*

### ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

Referencia catastral	6031103XJ7563A0001DW
Localización	Calle Nueva. Aldea de Venta de Gaeta n.º 2
Clase:	Suelo urbano. Residencial entre medianeras-Ensanche tradicional
Superficie:	198,85 m <sup>2</sup>
Coficiente:	100 %
Uso:	Residencial

Aprobada inicialmente su declaración por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de abril de 2026, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://cortesdepallas.sede.dival.es/tablondeanuncios/>.

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, sugerencias o alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cortes de Pallás, 9 de abril de 2026.—El alcalde, Miguel Ángel Llovera Gras.

